



LPI-01-2017-2013

“Construcción de las Obras del Componente 2

Lote I: De la Estación 13+600 (200 m adelante de la cabecera norte del Puente Río Bermejo)- Intersección con el Boulevard del norte (Industrias Gala) L = 4,4 km;

Lote II: De la 6ta. Calle Nor Oeste - a la Estación 13 +600, L = 1.1Km”

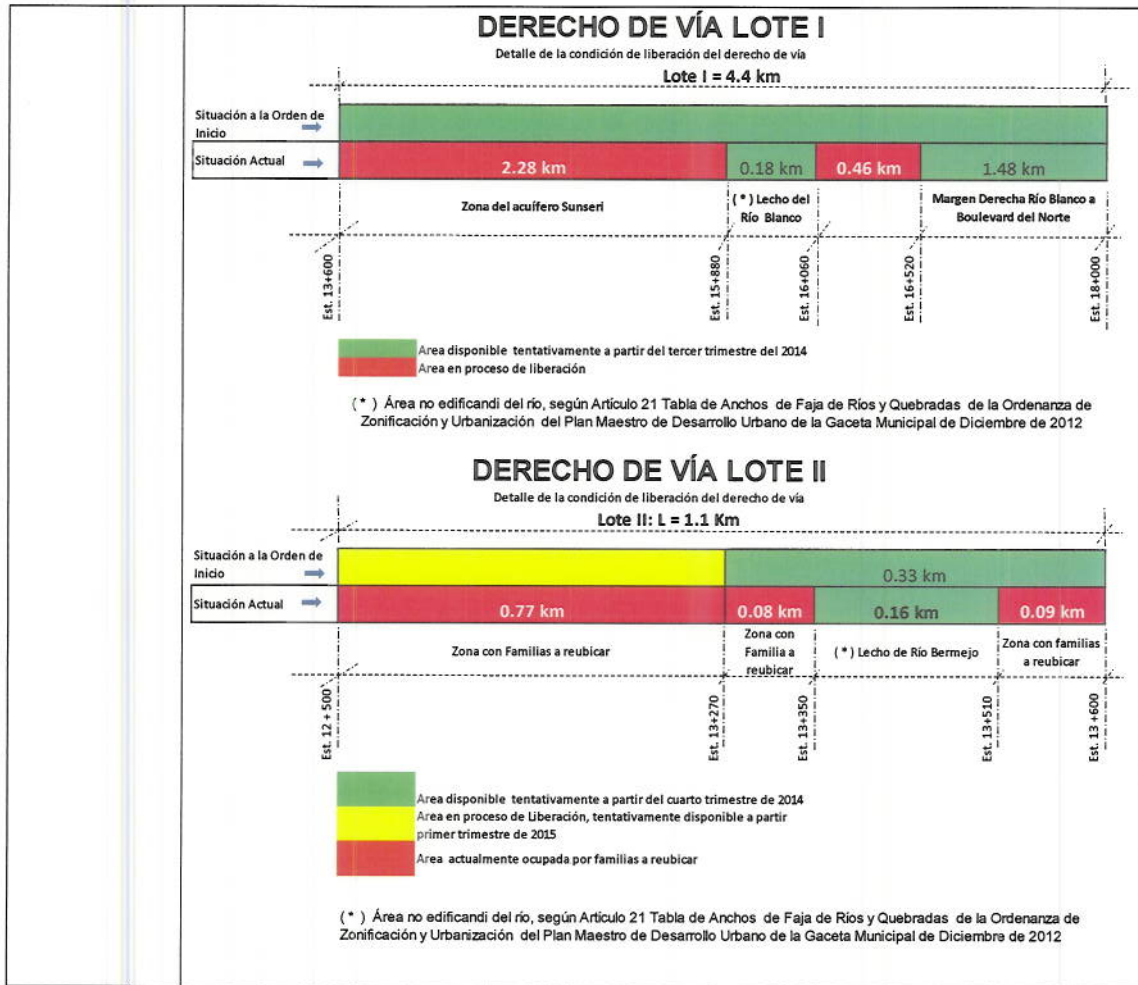
***ADENDUM No. 7
6 de febrero de 2014***

La Cuenta del Desafío del Milenio Honduras, comunica a los Oferentes elegibles interesados en participar en el proceso de Licitación para la ***“Construcción de las Obras del Componente 2 Lote I: De la Estación 13+600 (200 m adelante de la cabecera norte del Puente Río Bermejo)- Intersección con el Boulevard del norte (Industrias Gala) L = 4,4 km; Lote II: De la 6ta. Calle Nor Oeste - a la Estación 13 +600, L = 1.1Km”***, que con base en los Documentos de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes, cláusula 11. Enmiendas a los Documentos de Licitación, deben considerar en la preparación de sus ofertas las siguientes modificaciones a los documentos en mención:

1. La Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato, cláusula CGC 21.1, se modifica y debe leerse como se indica a continuación:

CGC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n) Dentro del término de 14 días después de la fecha de emisión de la Orden de Inicio. La situación del derecho de vía de los tramos de los Lotes I y II a construir es el indicado en el gráfico siguiente:
-----------------	--

fa



2. La Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, CAPÍTULO II TERRACERÍA O MOVIMIENTO DE TIERRA, SECCIÓN 2.2 ACARREO DE MATERIALES, ARTÍCULO 2.2.3 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO, se modifica y deberá leerse como se indica a continuación:

ARTÍCULO 2.2.3 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

El Contratista notificará al Ingeniero, con la anticipación suficiente, el comienzo de todo trabajo de excavación y realizará las mediciones previas necesarias, de manera que sea posible determinar posteriormente el volumen colocado y compactado, y el Ingeniero pueda verificar los mismos.

El sobre acarreo se pagará conforme lo estipulado en el Contrato, en Lempiras por metro cúbico – kilómetro (m³-Km.) cubicado ya colocado y compactado en el sitio del proyecto, cuyo precio y pago deberá ser compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para completar el trabajo indicado en esta sección.



El producto del volumen colocado y compactado en el sitio del proyecto y la distancia intervaricéntrica menos el acarreo libre expresado en metros cúbicos – kilómetro **multiplicado por el precio unitario contractual**, dará como resultado la cantidad en Lempiras a pagarse en el período correspondiente. **Cualquier factor relacionado con el abundamiento del material acarreado o el enjutamiento del material compactado deberá ser estimado por el contratista y considerado en la integración del precio unitario de esta actividad.**

Todos los materiales para la elaboración del concreto hidráulico (cemento, agregados, etc.) no reciben pago separado por concepto de sobre acarreo.

El resto del Documento de Licitación permanece sin modificación.

Dior


Marco A. Bográn
Director Ejecutivo
MCA-H

